



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La localidad de Ministro Ramos Mexía, se encuentra ubicada en el centro de la Provincia de Río Negro; en el Departamento 9 de Julio.

El mencionado Municipio forma parte de un conjunto de localidades denominadas como "Línea Sur" ubicadas a la vera de la ruta nacional n° 23.

Estas localidades poseen un común denominador en lo que respecta a las problemáticas que aquejan a los habitantes de estas zonas rurales. Los problemas principales se basan en los escasos recursos económicos con los que cuentan y las grandes distancias que deben para acceder a una correcta atención médica lo cual se agrava en los pacientes ambulatorios, que deben asistir reiteradas veces a un mismo centro de sanidad.

Al analizar lo referente a la salud en el ámbito de la localidad de Ministro Ramos Mexía, se puede observar que se encuentra en el subsector público, representado por el A.P. Ramos Mexía de Nivel II de complejidad, dependiendo de este los puestos sanitarios de los Parajes de Yaminúe y Treneta ubicados cada uno a 60 Km. de distancia del primero, por lo tanto se cuenta con una población urbana y otra netamente rural; esta última mucho más desprotegida que la primera.

Los pacientes que requieren de una atención especializada, son derivados hacia el hospital de la ciudad de General Roca, por ser el mismo de complejidad VI. En las ciudades de Viedma y San Carlos de Bariloche también se cuenta con Hospitales de igual complejidad que aquel, por lo que se torna necesario distribuir las derivaciones.

Este proyecto pretende modificar el actual sistema de referencia y contrarreferencia, especialmente en lo que se refiere al paciente ambulatorio, permitiendo la derivación de los mismos hacia el hospital de la Ciudad de Viedma e intermedios como Valcheta y San Antonio Oeste, estaríamos favoreciendo otros aspectos que hacen a las necesidades del enfermo.

En los casos donde no se requiera de una complejidad VI, las distancias a recorrer hasta los hospitales de Nivel IV son menores y por lo tanto mucho más accesibles.

En estos casos se abaratan costos de traslado sin recurrir a saturar un solo centro de atención



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

como lo es el hospital de General Roca y a su vez se hace mucho más accesible el acompañamiento o asistimiento en el caso de los pacientes ambulatorios.

Otro aspecto a tener en cuenta es que al trasladar al convaleciente a la Ciudad de Viedma, éste y su familia cuentan con una mayor gama de transporte público, mucho más económicos.

De esta forma se reduce no solo el costo sino que la posibilidad de acompañamiento y asistencia es mayor sin la necesidad de trasladarse a otra localidad para esperar el único medio de transporte disponible hasta la ciudad de General Roca.

Debemos pensar que el paciente no es un sujeto aislado, sino que el mismo necesita de sus familiares especialmente en casos de niños por lo cual, se podría contar con el acceso de sus familiares a los centros de derivación por los mencionados servicios público diarios.

También es relevante destacar que en la Ciudad de Viedma, se cuenta con una infraestructura de alojamiento gratuito en la denominada Casa de la Línea Sur, siendo este elemento de vital importancia para una familia con serios problemas económicos.

Cabe destacar que este cambio de sistema de referencia y contrarreferencia, no implicará un incremento significativo al hospital capitalino, porque si tenemos en cuenta el bajo promedio mensual de derivaciones, con el atenuante de que el grueso de éstas son atendidas en hospitales intermedios, de complejidad IV, nos queda, que un mínimo de urgencias llegarían a éste.

Estos fundamentos han sido basados en informes y proyectos de distintos actores que han vivido la experiencia de trabajar en el Área de Salud de la Localidad de Ministro Ramos Mexía.

Se pretende que a partir de una decisión política correcta se produzca un mejor servicio a la población en general y bajar considerablemente las erogaciones públicas en traslados de pacientes ambulatorios.

Por ello.

AUTOR: Eduardo Javier Giménez



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, que ve con agrado se modifique en el área "Programa Ramos Mexía" el actual sistema de referencia y contrareferencia - especialmente en lo que respecta al paciente ambulatorio, permitiendo su derivación al hospital regional "Artémides Zatti" de la ciudad de Viedma e intermedios.

Artículo 2°.- De forma.